



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que disponga la remisión de copia de los Decretos formalizados en su despacho y de las Resoluciones originadas en la Secretaría General de Gobierno, a los distintos bloques del Poder Legislativo, simultáneamente con su envío al Boletín Oficial para su publicación.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 171/1992